

ANEXO II

INSTANCIA PARA SOLICITAR TOMAR PARTE EN PRUEBAS
SELECTIVAS
(DOS PLAZAS DE PERSONAL DE OFICIOS: OPERARIOS DE
SERVICIOS MÚLTIPLES: CEMENTERIO Y OTROS)

D/D.^a, nacido/a el,
en el municipio de, provincia de,
provisto/a de DNI núm., expedido en el
día Domicilio a efectos de notificaciones:
..... Municipio: Provincia:
C.P.: Teléfono:

E X P O N E :

1. Que conoce la convocatoria de: Concurso-posición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples (cementerio y otros), publicada en el BOE núm. del día

2. Que desea tomar parte en la misma y manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y especificados en el punto 3 de las bases que la regulan.

3. Que acompaña recibo o justificante de haber ingresado, a nombre de este Ayuntamiento, la cantidad de dieciocho euros (18 €) por derechos de examen.

Por ello solicita ser admitido para tomar parte en este proceso selectivo que se convoca y declara que son ciertos los datos que consigna en esta instancia.

En Pulianas (Granada), a de de 2005.

Fdo:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pulianas.
18197 Pulianas (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pulianas (Granada), 3 de octubre de 2005.- El Alcalde,
Rafael Gil Bracero.

Matrícula; Municipio (Provincia)**Finca; Dirección vivienda ; Apellidos y nombre del arrendatario**

JA-0908	La Carolina (Jaén)	11241	C/ Guardia Civil, 6, Bj. B	Alcántara Arcos Purificación.
JA-0908	La Carolina (Jaén)	11269	C/ Guardia Civil, 8, 2º B	Serrano Yedra Rosa María.
JA-0908	La Carolina (Jaén)	11379	C/ Guardia Civil, 1, 3º L	Pérez Félix Félix.
JA-0923	Guarromán (Jaén)	716	C/ Antonio Machado, 11	Laup Benavente Juan.
JA-0923	Guarromán (Jaén)	206	C/ Federico Gª Lorca, 3-1ºB	Castaño Portero Gabriel
JA-0923	Guarromán (Jaén)	606	C/Antonio Machado, 6-1ºB	Lacalle Arcas Isidro.
JA-0909	Jódar (Jaén)	18777	Barriada Constitución, 56	Pérez Granero Rafael.
JA-0910	Mengíbar (Jaén)	9681	C/ Jándula, 12, 1 I	Cazalla Peinado Manuel.
JA-0919	Andújar (Jaén)	34302	Pta. Madrid-Almería, E-1 4ºC	Gómez Mudarra Eduardo.
JA-0919	Andújar (Jaén)	34368	Pta. Madrid-Almería, D-2 2ºA	Palomino Bolívar Francisco.
JA-0916	Torreperogil (Jaén)	18195	C/ Las Viñas, nº 14	Checa Ruíz Mª Carmen.
JA-0902	Quesada (Jaén)	15619	C/ Almería, nº 9 Bajo D	Marcos Adán Emiliano.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detallan, se ha dictado Pliego de Cargos, de 7.10.2005, por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de publicación de Resolución de 5 de octubre de 2005, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

Resolución de 5 de octubre de 2005, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de este organismo público.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

En el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces se hace necesario, por lo tanto, aprobar la presente disposición de regulación de ficheros automatizados para adecuar los mismos a la LOPD, tal y como establece el mencionado artículo 20.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, sobre creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con el artículo 15 del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces dispongo:

Primero. Declaración de ficheros.

Los ficheros conteniendo datos de carácter personal responsabilidad del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces serán los contenidos en los Anexos que se acompañan a esta Resolución.

Segundo. Creación.

Se crean en el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces los 7 ficheros automatizados de datos de carácter personal que se describen en el Anexo II de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO I

LISTADO DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL EXISTENTES EN EL ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

1. Gestión de Personal.
2. Proveedores.
3. Consultas e incidencias.
4. Expedientes sancionadores.
5. Responsabilidad patrimonial.
6. Subvenciones.
7. Expedientes de expropiación.

ANEXO II

REGULACION DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL EXISTENTES EN EL ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

(1) Fichero: Gestión de Personal.

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la Administración y Desarrollo del Personal perteneciente a la plantilla de trabajadores. El fichero se utiliza en la Gestión Administrativa y de nóminas de los trabajadores del organismo.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los trabajadores del organismo.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Formularios de declaración personal de datos.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle» pertenecientes al sistema integrado de gestión «SAP».

Tipos de datos:

Datos identificativos:

Número del DNI.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.

Datos del Puesto de trabajo:

Clasificación laboral.
Puesto de trabajo.
Centro de trabajo.

Datos Académicos:

Titulación.

Datos personales:

Sexo.
Estado civil.
Número de hijos.
Nombre de padre, madre, cónyuge e hijos.
Fecha de nacimiento.

Datos financieros:

Datos de domiciliación bancaria.

Datos económicos de nómina.

5. Cesión de datos prevista: A la Agencia Tributaria a efectos del IRPF, resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta al instituto de la Seguridad Social y a la entidad bancaria pagadora.

6. Responsable: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

7. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, 9.ª planta, Sevilla, 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como Nivel Básico.